

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2023
Oficio No. **0470/2023**

Señores

Juzgado 6 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Ciudad

Ref. Ejecutivo Singular de **José Saul Acero Riaño**
(C.C. No. 19'416.480) contra **Luis Hernando Castillo**
Moreno (C.C. No. 19'213.189) y **Ana Victoria Bernal**
Moreno (C.C. No. 35'465.193)
Rdo. 11001 40 03 079 2019 01686 00

Comedidamente me permito informarle que, por auto de 4 de julio de 2023, proferido dentro del trámite de la referencia, se ordenó requerirlos para que informen la fecha de la notificación del mandamiento de pago, fecha de las prácticas de las medidas cautelares que se hayan podido decretar y en qué estado se encuentra el proceso No. 11001 41 89 006 2020 00964 00 promovido por José Saul Acero Riaño contra Luis Hernando Castillo Moreno, acrediten de que

Cordialmente,


ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario
